

BUIN, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 416 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Ley N° 20.851 de 2015.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- De la **Solicitud**, de fecha 30 de enero de 2020, ingresada por Ángela Duque Farfán, a través del cual solicita autorización para instalar juego en calle Hipólito Carrasco, Villa Valles del Maipo, Buin, para el día 08 de febrero de 2020.

4.- De la **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye Decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, la cual implicaría cierre de calle y/o uso de la vía pública:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Ángela Duque Farfán	Cumpleaños	08.02.2020 Desde las 15:00 hasta las 24:00 horas.	Calle Hipólito Carrasco, Villa Valles del Maipo, Comuna de Buin.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S), VZS(S), mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde